

INFORME N°367-2011-CVH-GA-DL

A : Sr. Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante
Jefe de Logística

Asunto : Aprobación Expediente de Contratación:
"EXPEDIENTE TÉCNICO SUM
Del Centro Vacacional Huampani"

Fecha : Huampani, 10 de AGOSTO del 2011.



Por intermedio del presente informamos a su despacho que según lo contemplado en Artículo 7° y 10° de la Ley De Contrataciones del estado y su Reglamento respectivamente, adjuntamos al presente todos los actuados hasta el momento por la Oficina de Logística para la convocatoria de **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 02-2011-CVH** CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REMODELACION DE SUM EN EL CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI", sobre el particular detallamos lo siguiente:

1. Requerimiento del área usuaria :Informe N° 219-2011-CVH-*GG-Operaciones
2. Términos de Referencia: (Informe N° 219-2011-CVH-GG-Operaciones
3. Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado
4. Valor referencial: S/. 39,900.00 Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles
5. Disponibilidad Presupuestal :Informe N° 63-2011-CVH-GG-PPTO
6. Tipo de Proceso de Selección :Adjudicación de Menor Cuantía
7. Modalidad de Selección :Suma Alzada (paquete)

Existiendo todos los elementos descritos en los artículos mencionados, solicitamos que de ser aprobada la convocatoria del referido proceso de selección, envíe todos los actuados y adjuntos al Comité Especial, a fin de que se proceda a dar el tramite pertinente

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

 JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
 Jefe Dpto. Logística

c.c.
GA
Archivo

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL
MERCADO PARA LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 02-2011-CVH
CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
PARA LA REMODELACION DE SUM EN EL CENTRO VACACIONAL DE HUAMPANI"**

UNIDAD EJECUTORA : Centro Vacacional Huampani.

OBJETO : "SERVICIO (ASESORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL QUE ELABORE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA REMODELACIÓN DEL SUM (SALA DE USOS MÚLTIPLES) DEL CVH"

UBICACIÓN : Carretera Central Km. 24.5
Distrito de Chaclacayo

VALOR REFERENCIAL : **S/. 39,900.00**

DEFINICION DEL PROCEDIMIENTO:

Con la finalidad de aplicar los principios que rigen las Contrataciones del Estado y conforme a lo establecido en el Artículo 51°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió de la siguiente manera:

1.1) Con Informe N° 219-2011-CVH-GG-Operaciones del 12 de Julio del 2011, el Jefe de Operaciones hace el requerimiento de para "servicio (asesoría) para la contratación de una empresa y/o persona natural que realice la elaboración del expediente técnico de la remodelación del sum (sala de usos múltiples) del cvh"

1.2) La Jefatura de Logística procedió a cotizar los precios referenciales con la finalidad de establecer el Valor Referencial, mediante solicitudes de cotización a proveedores del Mercado Local y que se dedican a actividades iguales y/o similares al Objeto de la Convocatoria, habiéndose invitado a cotizar a las siguientes empresas:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	COTIZACION	CONDICIONES
Arq. Martin Díaz García	50,000.00	30 días
Arq. Gianina Cruz Ramírez	55,000.00	30 días
Arq. Wilmer V. Valenzuela Santiago	45,000.00	30 días
Arq. Eduardo Dextre Morimoto	39,900.00	30 días



2.- Del análisis efectuado y de acuerdo a los documentos presentados y recomendados por el Área Usuaría referido a las características técnicas, por la idoneidad, oportunidad y precio se determinó de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado el tipo para el presente Proceso de Selección bajo las siguientes características:

- Adjudicación Menor Cuantía cuyo Valor referencial es S/.39,900.00 Nuevos Soles

3.- La Vigencia del Valor Referencial determinado será de tres (3) meses computados desde la aprobación del Expediente de Contratación, tal y como se encuentra normado en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 16° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JAVIER ALZAMORA AUSTAMANTE
Jefe Dpto. Logística

Huampani, 09 de Agosto del 2011

INFORME Nº 063 -2011-CVH-GG-PPTO

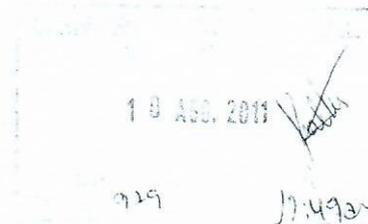
A : SR. JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE
JEFE. DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

DE : SRA. HELEA CAVA DE LA CRUZ
JEFA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME Nº 263-2011-CVH-GA-DL

FECHA : 09 DE Agosto DEL 2011



Mediante la presente me dirijo a usted, en concordancia con el artículo 10º de la Ley de RLCE, para manifestarle que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el siguiente proceso:

PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	OFICINA QUE SOLICITA EL SERVICIO
	Elaboración de Expediente Técnico- SUM	S/ 39,900.00	Operaciones

Por el importe de S/ 39,900.00 (treinta y nueve mil novecientos 00/100 nuevos soles), el mismo que serán incluidos en la cadena de gastos: 2.3.2.7.2.2 de asesoria de Turismo, de la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

00005

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°098-2011-CVH-GG

Huampani, 10 de agosto del 2011

VISTO

El Informe N°367-2011-CVH-GA-DL, donde se solicita a la Gerencia General la Aprobación del Expediente de Contratación para la Convocatoria de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°02-2011-CVH, Consultoría de la Obra para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Remodelación del SUM (Sala de Usos Múltiples) en el Centro Vacacional Huampani)

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, según lo contemplado en el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. 184-2008-EF, la Jefatura de Logística ha alcanzado a la Gerencia General, adjuntos al Informe N°367-2011-CVH-GA-DL, todos los actuados hasta la fecha 10.agosto.2011, para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N°02-2011-CVH, como son:

- 1.- Requerimiento del Área Usuaría : Informe N°219-2011-CVH-GG-Operaciones.
- 2.- Términos de Referencia : Informe N°219-2011-CVH-GG-Operaciones.
- 3.- Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado.
- 4.- Valor Referencial : S/.39,900.00 (Treinta y Nueve Mil, Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)
- 5.- Disponibilidad Presupuestal : Informe N°63-2011-CVH-PPTO
- 6.- Tipo de Proceso de Selección : Adjudicación de Menor Cuantía.
- 7.- Modalidad de Selección : Suma Alzada (Paquete)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentada y aprobado en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°02-2011-CVH Consultoría de la Obra para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Remodelación del SUM (Sala de Usos Múltiples) en el Centro Vacacional Huampani), por la suma de S/:39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Enviar al Comité Especial Permanente del CVH, todo lo actuado a fin de que proceda a dar el trámite pertinente.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General